



SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO: UTM.C.0377.2024
ASUNTO: SE SOLICITA ACLARACIÓN

Colón, Querétaro, 15 de julio de 2024.

**SOLICITANTE
PRESENTE**

En atención a su solicitud de acceso a la información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia bajo el folio **220457524000097**, recibida en fecha 08 de julio del 2024, consistente en:

"Solicito la versión pública de todas las licencias, permisos, autorizaciones, convenios, contratos, otorgados por el municipio a la empresa Ascenty, ubicada en el mismo municipio." (Sic)

Al respecto, le notifico en tiempo y forma para los efectos a que haya lugar, que conforme a lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, que cito a continuación:

Artículo 119. Para presentar una solicitud no se podrán exigir mayores requisitos que los siguientes:

- I. Nombre del solicitante y tratándose de personas morales la denominación y el nombre y datos generales de su representante legal;*
- II. Domicilio o medio para recibir notificaciones; (Ref. P. O. No. 6, 25-I-16)*
- III. La descripción clara y precisa de la información solicitada;*
- IV. Cualquier otro dato que facilite su búsqueda y eventual localización; y*
- V. La modalidad en la que prefiere se otorgue el acceso a la información, mediante consulta directa, mediante la expedición de copias simples o certificadas o la reproducción en cualquier otro medio, incluidos los electrónicos.*

El requisito de la fracción IV será opcional para el solicitante y, en ningún caso, podrá ser un requisito indispensable para la procedencia de la solicitud.

En ese orden de ideas, y con la finalidad de tutelar su derecho de acceso a la información pública consagrado en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es menester de la suscrita formular el siguiente:

REQUERIMIENTO

Primero.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119 y 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, le notifico en tiempo y forma para los efectos a que haya lugar, que cuenta con un plazo de 10 -diez- días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, a efecto que indique otros elementos y/o corrija los datos proporcionados y/o precise o aclare su requerimiento de información y así mismo, establezca un periodo de búsqueda para atender su solicitud.





AYUNTAMIENTO DE

COLÓN

Segundo.- Para el caso de no dar cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento formulado, se le advierte que se tendrá por no presentada su solicitud de acceso a la información. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

sin otro particular, reciba la seguridad de mis atenciones, quedando a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE



Lic. María Dolores Ibarra Aguillón
Titular de la Unidad de Transparencia
Del Municipio de Colón, Querétaro.

C.C.P. Archivo

L'MDIA

